

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 238/12-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a); Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando N° 266/12 de 27 de Enero de 2012, de la Dideco, que informa de las horas adicionales de los trabajadores del Centro Cultural, realizadas durante el mes de Enero de 2012, que no fueron incluidas ni programadas, y que deben ser pagadas.

DECRETO:

1.- Autorízase el pago de las siguientes horas adicionales realizadas durante el mes de **Enero de 2012**, por las personas contratadas a base de honorarios, en el personal del Centro Cultural de Alto Hospicio, conforme el detalle que se señala a continuación, por tratarse de horas servidas en forma adicional a los servicios normalmente convenidos, y que se debieron realizar para entregar un mejor servicio a la Comuna:

NOMBRE	TOTAL HORAS
Carolina González Alville	23
Samanta Garcia Lazo	49
Sebastián Escobar Claros	47
Humberto Galaz Rojas	17

2.- Las horas referidas en las Tablas precedentes, a pesar de no haber sido incluidas en el Decreto respectivo por no haberse informado oportunamente, han sido debidamente registradas en los Libros de Asistencia y de Control respectivos, cuentan con autorización y Visto Bueno de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y su justificación se encuentra respaldada en el respectivo Memorando que las informa.

3.- Impútese los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa Subrogante de la Comuna; Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RMAT/jrh
Distribución:
Secoplac
Dpto. Personal
Dir. Control



238-12
31.01.12

York: peticiones urgente
RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
274 27 ENE 2012 Fabi
15:33 HRS.
DIRECCION JURIDICA



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 27 de Enero de 2012.

MEMORANDUM N° 266 / 2012

A : Directora Dirección Jurídico / Sra. Rosa María Alfaro.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarla y mediante la presente en el marco de la operación del Centro Cultural, solicito a usted Decretar las siguientes horas extras correspondientes al mes de Enero:

- Samanta García 49 horas
- Carolina González 23 horas
- Sebastián Escobar 47 horas
- Humberto Galaz 17 horas

Este gasto debe ser imputado a la cuenta N° 215.21.04.004.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



[Handwritten Signature]
Paola Lema Antezana
Directora(S)
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo Deportes.
- Archivo Dideco.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA

MEMORANDUM N° 124/12

A : DIRECTORA DE DIDECO
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Viernes 27 enero de 2012

Junto con saludar, solicito a usted se decrete el pago de horas extraordinarias de las siguientes personas, correspondiente al mes de enero del 2012.

- Samanta García Lazo 49 horas
- Carolina González A. 23 horas
- Sebastián Escobar C. 47 horas
- Humberto Galáz R. 17 horas

Se solicita que se impute el gasto a la cuenta municipal N° 215.21.04.004




OSVALDO ZENTENO PINTO
JEFE DE DEPORTES Y CULTURA



OZP/pob
Cc: Archivo